



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Marzo diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02021/180

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, en su providencia del 22 de junio de 2022 que CONFIRMO la dictada por este Juzgado el día 27 de septiembre de 202 en esta ACCION POPULAR promovida por GERARDO HERRERA en contra de la Sociedad "OLIMPICO ARBELAEZ S.A.S. " propietaria del establecimiento de comercio ALMACEN OLIMPICO .

La ADICIONÓ para ordenar a la accionada que otorgue una garantía bancaria o mediante póliza de seguros, por la suma de \$5'000.000,00, dentro de los diez días siguientes a la notificación de dicha providencia.

Condenó en costas de segunda instancia a cargo de la coadyuvante recurrente y a favor de la parte demandada.

De otro lado, se ordena agregar al expediente el memorial presentado por la señora Cotty Morales Caamaño el 15 de marzo de 2023 a las 6.13 pm, contentivo de un recurso en contra del auto que liquida costas del proceso, el cual se considera es extemporáneo por anticipación, ya que aún no se han liquidado las mismas.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **418a51de90ebfa36e1f0b6d4f79d7fd4f5a36a25851bd0d04903ce864bfa95c0**

Documento generado en 17/03/2023 12:58:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>